



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-97158521-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-97158521-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PYAM S.A., con RNE N° 080030198, solicita la reinscripción del producto de Venta Profesional cuya denominación es DESINFECTANTE DE AGUA DE CONSUMO HUMANO. USO NO RUTINARIO, marca PYAM - 5000 LITROS, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250003, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250003, que consta en IF-2022-18512945-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma LABORATORIO PYAM S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 5 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-18512304-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2022-18512945-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250003.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250003 otorgado por expediente N° 1-47-2110-3512-13-9.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250018 que se menciona en el artículo 1°, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-97158521-APN-DGA#ANMAT